RESOLUCIÓN de la directora general de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.U. por la que se designa la composición de la Comisión de Valoración de los procedimientos de cobertura interna para la provisión de varios puestos de trabajo de naturaleza laboral de la entidad, mediante el sistema de concurso.

Por Resolución de la directora general de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.U., se convocaron los procedimientos de cobertura interna para la provisión, mediante el sistema de concurso, de los puestos de trabajo 18 Técnico/a de Arquitectura, 162 Auxiliar de Contact Center, 220 Gestor/a de Actos y Eventos Internacionales y 232 Gestor/a de Actos y Eventos.

La convocatoria fue publicada en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana número 10443, de 3 de septiembre de 2026, mediante documento 2026/27956.

De conformidad con lo previsto en el II Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la Generalitat y las bases de la convocatoria, el procedimiento de cobertura interna contará con la participación de la representación legal de las personas trabajadoras, constituyéndose una Comisión de Valoración, garantizándose la presencia de, al menos, dos representantes del Comité de Empresa.

En consecuencia, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Primero. Designar a las siguientes personas como integrantes de la Comisión de Valoración de los procedimientos de cobertura interna para la provisión, mediante el sistema de concurso, de los puestos de trabajo 18 Técnico/a de Arquitectura, 162 Auxiliar de Contact Center, 220 Gestor/a de Actos y Eventos Internacionales y 232 Gestor/a de Actos y Eventos:

- D.ª Yolanda Blasco Benito, miembro del Comité de Empresa de CACSA.
- D.ª Yolanda Galán Iglesias, miembro del Comité de Empresa de CACSA.
- D.ª Sonia Pla López, miembro del Comité de Empresa de CACSA.
- D.ª Eva María Gimeno Martínez, Técnica de Recursos Humanos Jurídico de CACSA.
- D.ª Laura Silva Francés, Responsable de Administración de Personal de CACSA.

Segundo. Corresponderá a la Comisión de Valoración la aplicación de los criterios establecidos en las correspondientes convocatorias, así como la valoración de los méritos alegados y acreditados por las personas participantes y la formulación de la propuesta correspondiente.

Tercero. Concluido el procedimiento de cobertura interna, la persona participante que obtenga la mayor puntuación será propuesta para la provisión definitiva del puesto de trabajo objeto de la correspondiente convocatoria, de conformidad con las bases que rigen el procedimiento.

Cuarto. La presente resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de CACSA y Portal de Ocupación de CACSA y surtirá efectos desde la fecha de su firma.

En valencia a la fecha de la firma.

Firmado digitalmente por: ANA MARIA ORTELLS MIRALLES
(R: A46483095)
Ciutat de les Arts i les Ciències

Fecha y hora: 25.09.2026 13:13:27

La directora general: Ana María Ortells Miralles.